DECRETO 2660 DE 2011

(julio 29)

D.O. 48.145, julio 29 de 2011

por el cual se nombran miembros principales y suplentes en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar.

Nota: Aclarado por el Decreto 2714 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 de 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.

2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.

3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar, corresponde a un total de dos (2) miembros principales y dos (2) miembros suplentes.

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrese al doctor Gustavo Adolfo Gnecco Oñate, identificado con la cédula de ciudadanía número 17065495 de Bogotá, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar.

Artículo 2°. Nómbrese al doctor Héctor Onofre Santana Durán, identificado con la cédula de ciudadanía número 1757165 de Río de Oro, como Miembro Suplente del doctor Gustavo Adolfo Gnecco Oñate, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar.

Artículo 3°. Nómbrese a la doctora Fabio Méndez Vanegas, identificado con la cédula de ciudadanía número 17035472 de Bogotá, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar.

Artículo 4°. Aclarado por el Decreto 2714 de 2011, artículo 1º. Nómbrese al doctor Emín Alfonso Durán Gelvis, identificado con la cédula de ciudadanía número 18969481 de Curumaní, como Miembro Suplente del doctor Fabio Méndez Vanegas, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar.

Texto inicial del artículo 4º: “Nómbrese al doctor Emín Alfonso Durán Gelvis, identificado con la cédula de ciudadanía número 18969481 de Curumaní, como Miembro Suplente de la

doctora María Clara Quintero de Daza, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar.”.

Artículo 5°. Los nuevos Directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de julio de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Sergio Díaz Granados Guida.